

Vocales:

Doña Herminia Layos Melar
Doña María Victoria González González

(Vocales que juzgarán la participación al IES de Cudillero-Asturias):

Don Juan José Sánchez Navarro
Doña Mercedes Díaz Fernández

(Vocales que juzgarán la participación al IES de Puebla de la Calzada-Badajoz):

Doña Nieves García Orantos
Don Santos Protomártir Vaquero

(Vocales que juzgarán la participación al IES de Molina de Segura-Murcia):

Don Antonio Ballester Montesinos
Don Fernando López Ayena

(Vocales que juzgarán la participación al IES de Ceuta):

Don Juan Fernández Maese
Don Roque Gómez Jaén

Segundo.—Los miembros de la comisión tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a que se refiere el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19). A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto, estas comisiones deben considerarse incluidas en el grupo segundo de los mencionados en el anexo I.

Madrid, 18 de enero de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

2465 RESOLUCION de 20 de enero de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas provisionales de cambio de adscripción y reingreso a resultados del mismo para Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, a extinguir, convocado por Orden de 4 de noviembre de 1994, y se ordena la exposición de dichas listas.

Por Orden de 4 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23 y corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de diciembre) se convocó procedimiento para cambio de adscripción y reingreso a resultados del mismo para Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, a extinguir.

Una vez baremadas las solicitudes, de acuerdo con el apartado sexto de la citada Orden,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de cambio de adscripción del profesorado especial de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, a extinguir, tal como figuran en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Ordenar la exposición de las listas a las que se refiere el punto primero de la presente Resolución a partir del día 1 de febrero de 1995 en las Direcciones Provinciales del Departamento y en la Oficina de Educación y Ciencia de Cádiz.

Tercero.—Los interesados podrán presentar reclamaciones contra las listas provisionales en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de su exposición.

Madrid, 20 de enero de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

TRIBUNAL DE CUENTAS

2466 CORRECCION de los errores advertidos en el texto de la Resolución de 15 de diciembre de 1994, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas.

Advertidos determinados errores materiales en el texto de la Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 15 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1. Página 38682 (Normas generales); punto 1.2.4; donde dice: «... bajo el epígrafe de "Actividad económico-financiera del Sector Público" (temas 1 al 19, ambos inclusive), y otro del mismo temario, bajo el epígrafe de "El Tribunal de Cuentas: Organización, funciones y procedimientos" (temas 20 al 33, ambos inclusive)», debe decir: «... bajo el epígrafe de "Actividad económico-financiera del Sector Público" (temas 1 al 21, ambos inclusive), y otro del mismo temario, bajo el epígrafe de "El Tribunal de Cuentas: Organización, funciones y procedimientos" (temas 22 al 36, ambos inclusive).»

2. Página 38685 (Derecho Mercantil, Derecho Constitucional y Administrativo); tema 7; donde dice: «Los títulos directos, a la orden, al aportador y de tradición», debe decir: «Los títulos directos, a la orden, al portador y de tradición.»

3. Página 38686 (Actividad económico-financiera del sector público y su control); tema 19, donde dice: «Referencia al Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero 1993», debe decir: «Referencia al Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero de 1992.»

4. Página 38686 (Actividad económico-financiera del sector público y su control); «Tema 20. El Presupuesto: concepto jurídico y definición legal. Naturaleza y contenido de la Ley de Presupuestos. Efectos jurídicos del presupuesto respecto a los ingresos y a los gastos públicos. Los principios presupuestarios: significado y enumeración. Principios de unidad y universalidad y la no afectación. Principio de especialidad. Los créditos presupuestarios y sus modificaciones. Principio de anualidad y prórroga presupuestaria. Los gastos plurianuales.»

5. Página 38686 (Actividad económico-financiera del sector público y su control); «Tema 21. La estructura presupuestaria y las técnicas de evaluación: el presupuesto clásico, el presupuesto por programas y el presupuesto base cero. La estructura del presupuesto en España: clasificaciones de los estados de gastos e ingresos. Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos: competencia, procedimiento y técnicas de evaluación. Examen, enmienda y aprobación de la Ley de Presupuestos. Variaciones al Presupuesto aprobado: límites constitucionales, créditos extraordinarios y suplementos de crédito.»

6. Página 38686 (El Tribunal de Cuentas: Organización, funciones y procedimiento); comprende los temas números 20 a 34. Estos temas conservarán el mismo orden, pero numerados del 22 al 36, respectivamente.

7. Página 38686 (El Tribunal de Cuentas: Organización, funciones y procedimiento); tema 26 antiguo; ahora tema 28; donde dice: «... mocios y votos...», debe decir: «... mociones y notas...».

8. Página 38686; anexo 2; donde dice: «... nombrado funcionario del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas...», debe decir: «... nombrado funcionario del Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas...»

2467 CORRECCION de los errores advertidos en el texto de la Resolución de 15 de diciembre de 1994, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.

Advertidos determinados errores materiales en los anexos II y V de la Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas

de 15 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1. Página 38694 (Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario); tema 6; donde dice: «El recurso de inconstitucionalidad. Los conflictos constitucionales»; debe decir: «El recurso de inconstitucionalidad. La cuestión de inconstitucionalidad. Los conflictos constitucionales.»

2. Página 38694 (Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario); tema 15; donde dice: «La actividad administrativa discrecional», debe decir: «La actividad administrativa discrecional y su control.»

3. Página 38695 (Derecho Presupuestario, actividad económico-financiera del sector público y su control, y sistema financiero español); tema 29; donde dice: «... Referencia al Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero de 1993...», debe decir: «... Referencia al Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero de 1992...»

4. Página 38697 (Hacienda Pública, Derecho Tributario y financiación de Comunidades Autónomas y Entidades Locales); tema 31; donde dice: «... El procedimiento económico-administrativo: Naturaleza y órganos de resolución», debe decir: «... El procedimiento económico-administrativo (I): Naturaleza y órganos de resolución.»

5. Página 38697 (Hacienda Pública, Derecho Tributario y financiación de Comunidades Autónomas y Entidades Locales); «Tema 31 bis. El procedimiento económico-administrativo (II): Materias impugnables, interesados, actos impugnables y extensión de la revisión. Suspensión del acto impugnado. El procedimiento en única o primera instancia. Los recursos de alzada y revisión.»

6. Página 38698, anexo V (Tribunal titular); donde dice: «Secretario: Don Carlos Enrique Medina Torres...», debe decir: «Secretario: Don Carlos Enrique Medina López...»

2468 *CORRECCION de errores advertidos en el texto de la Resolución de 15 de diciembre de 1994, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.*

Advertidos determinados errores materiales en el anexo II de la Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 15 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1. Página 38703 (Derecho Civil); tema 30; donde dice: «... Nulidad, anulabilidad y rescisión...», debe decir: «... Nulidad, anulabilidad e inexistencia...»

2. Página 38704 (Derecho Civil); tema 51; donde dice: «... legalidad, trato sucesivo...», debe decir: «... legalidad, tracto sucesivo...»

3. Página 38704 (Derecho Civil); tema 59; donde dice: «... Régimen de participación. Régimen de separación de bienes», debe decir: «... Régimen de participación. Régimen de separación de bienes. Breve referencia al sistema foral español.»

4. Página 38704 (Derecho Civil); tema 61; donde dice: «... Representación leal de los hijos...», debe decir: «... Representación legal de los hijos...»

5. Página 38704 (Derecho Civil); tema 66; donde dice: «... Reservistas, reservatorios y bienes reservables...», debe decir: «... Reservistas, reservatarios y bienes reservables...»

6. Página 38704 (Derecho Civil); tema 68; donde dice: «... Carácter del contenido...», debe decir: «... Carácter y contenido...»

7. Página 38705 (Derecho Mercantil); tema 19; donde dice: «... y cooperativas de crédito. El Instituto de Crédito Oficial», debe decir: «... y cooperativas de crédito. El Banco de España. El Instituto de Crédito Oficial.»

8. Página 38708 (Derecho Administrativo); tema 4; donde dice: «... y en nuestro derecho pasivo...», debe decir: «... y en nuestro derecho positivo...»

9. Página 38708 (Derecho Administrativo); tema 28; donde dice: «... Afectación, desafectación, mutaciones demaniales», debe decir: «... Afectación, desafectación, mutaciones demaniales.»

10. Página 38710 (La actividad económico-financiera del sector público y su control); tema 24; donde dice: «Referencia al Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero de 1993», debe decir: «Referencia al Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero de 1992.»

ADMINISTRACION LOCAL

2469 *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1994, del Cabildo Insular de la Palma (Tenerife), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Pinche de Cocina y una de Técnico Informático.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 153, de fecha 21 de diciembre de 1994, se publican las bases de las convocatorias para cubrir en propiedad, plazas vacantes en la plantilla laboral de esta Corporación, correspondientes a la oferta de empleo público 1994, siendo las siguientes:

Oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Pinche de Cocina, vacante en la plantilla laboral de este Cabildo Insular.

Oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Técnico Informático de Programación, vacante en la plantilla laboral de este Cabildo Insular.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de la Palma, 28 de diciembre de 1994.—El Presidente accidental, Juan de la Barreda Pérez.

2470 *RESOLUCION de 29 de diciembre de 1994, del Ayuntamiento de Vic (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Monitor.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 26 de diciembre de 1994, número 308, se publican las bases del concurso oposición para la provisión, con carácter temporal y a tiempo parcial, de dos plazas de Monitor de la plantilla laboral.

El plazo de presentación de instancias para estas plazas será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente día hábil a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Los anuncios sucesivos se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Vic, 29 de diciembre de 1994.—El Alcalde accidental.

2471 *RESOLUCION de 29 de diciembre de 1994, del Ayuntamiento de Vic (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Delineante.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 23 de diciembre de 1994, número 306, se publican las bases de la oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de Delineante de la plantilla de funcionarios.

El plazo de presentación de instancias para esta plaza será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente día hábil a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Los anuncios sucesivos se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Vic, 29 de diciembre de 1994.—El Alcalde.